

Carta de Servicios 2026

Control del Ruido

Datos 2025

51	1.442	3.081	2.907	25
estaciones de medición de contaminación acústica.	inspecciones a vehículos y maquinaria en el CMA.	inspecciones ambientales por ruido a actividades.	expedientes correctores y sancionadores iniciados.	Informes de Evaluación Ambiental de actividades.



Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Inspección y control de emisiones sonoras mediante atención a denuncias sobre ruido.
- > Comprobación de las condiciones acústicas y los niveles sonoros transmitidos de actividades, instalaciones y comportamientos.
- > Corrección de incumplimientos en materia de ruido, mediante expedientes de subsanación de deficiencias y sancionadores.
- > Control y prevención de la contaminación acústica ambiental de la Ciudad: Mapas estratégicos de Ruido, declaración Zonas de Protección Acústica Especial y sus Planes Zonales Específicos...
- > Evaluación de la potencial afección acústica de planes, proyectos y actividades económicas.
- > Información general (Niveles de ruido de la Ciudad, Mapa Estratégico de Ruido, Áreas Acústicas, Zonas de Protección Acústica Especial, Acciones de lucha contra el ruido), información personalizada sobre actividades inspeccionadas y procedimientos administrativos, y consulta de expedientes.
- > Gestión de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones remitidas por la ciudadanía, e información sobre su estado de tramitación.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Los niveles sonoros ambientales se medirán mediante la Red Fija de Control de la Contaminación Acústica y los indicadores mensuales de ruido se publicarán en el portal de datos abiertos.
2. Las inspecciones de ruido de los vehículos y maquinaria que se presenten en el Centro Municipal de Acústica (CMA) se realizarán en el mismo día y en cualquier caso en un plazo máximo de 5 días hábiles. No se tienen en cuenta las inspecciones que no se pueden realizar por condiciones meteorológicas adversas (lluvia o viento >5m/s) o las que se presentan durante el periodo de cierre estival del CMA.

3. Los informes de Control Acústico que conlleven medición de niveles sonoros ambientales se elaborarán en un tiempo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de finalización de la medición.
4. Los expedientes derivados de denuncia de ruidos en medio ambiente exterior se tramitarán antes de 90 días naturales desde su recepción y antes de 150 días naturales.
5. Los expedientes de comprobación de medidas correctoras en Inspección Ambiental se informarán en un plazo máximo de 60 días naturales desde su recepción y antes de 150 días naturales.
6. Los expedientes de medidas correctoras en Disciplina Ambiental se iniciarán en un plazo máximo de 90 días naturales –3 meses– desde la finalización de la actuación del Servicio de Inspección y antes de 180 días naturales.
7. Ordenar la suspensión del funcionamiento de la actividad o instalación ruidosa en un plazo máximo de 5 meses y de 7 meses de los casos, desde la finalización de la comprobación inspectora de incumplimiento tras finalizar los plazos concedidos para subsanar las deficiencias.
8. Las solicitudes de información personalizada sobre requisitos técnicos de los proyectos sometidos a Procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades se atenderán en un plazo máximo de 5 días hábiles y en 10 días hábiles.
9. Los informes preceptivos de Evaluación Ambiental de Actividades se elaborarán en un tiempo máximo de 75 días naturales y en cualquier caso antes de 120 días naturales.
10. En las solicitudes valoradas como susceptibles de mediación presentadas a la Oficina de Mediación en materia de Control de Ruido, convocamos a sesión informativa en 15 días hábiles y en ningún caso en más de 30 días hábiles.
11. Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes:

Informarte madrid.es – Tramitar sede.madrid.es – Sugerir, felicitar, reclamar madrid.es/contactar – Iniciar un debate o hacer una propuesta decide.madrid.es – Participar madrid.participa – Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es – Hacerte voluntaria/o voluntariospormadrid.madrid.es



También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).

C Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)